

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 26 de noviembre de 2001, por la que se nombra Presidente y Vocales de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla en representación de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, corresponde a esta Consejería proponer al Consejo de Gobierno las modificaciones que resulten necesarias del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, aprobado por la Ley 37/1975, de 31 de octubre.

Por su parte, el art. 5.2 de la referida Ley dispone que corresponde a la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla informar sobre las modificaciones que puedan resultar necesarias en relación con el Plan inicial.

Para poder realizar lo anterior, se hace necesario, con carácter previo a su convocatoria, proceder a la designación de los cinco representantes que corresponden a la Junta de Andalucía y a la persona que ejercerá su presidencia, conforme a lo dispuesto en las Ordenes de esta Consejería de fechas 27 de octubre de 1988, de modificación de la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora, y de 5 de septiembre de 1991, y 8 de octubre de 1993 de designación de los representantes de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por la precitada disposición, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se nombran vocales en representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla y se designa Presidente de la misma a las siguientes personas, cesando las nombradas con anterioridad:

Presidente: Don Luis Manuel García Garrido, Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Vocales:

- Doña Josefina Cruz Villalón, Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Don Rafael Candau Rámila, Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

- Don Alfonso Yerga Cobos, Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local-Consejería de Gobernación.

- Don José Jurado Marcelo, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la C. de O.P. y Ttes. de Sevilla.

Segundo. La presente disposición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Gil Cuadra Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Gil Cuadra. Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección mediante Acuerdo Plenario de fecha 19 de septiembre de 2001, y acordada asimismo su convocatoria para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MAYOR VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE JAEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Objeto.

1. La provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

2. El puesto tiene asignado el nivel 30 de complemento de destino, y un complemento específico anual de 2.283.132.

Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, con Categoría Superior.

2. No podrán participar:

a) Los funcionarios inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o Resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere al artículo 148.5 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria los dos participantes presentarán la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, solicitando tomar parte en la convocatoria, comprensiva de declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias a que se refiere la Base Segunda.

2. Relación de méritos profesionales.

3. Documentación justificativa de los méritos que no estén incluidos en el baremo de méritos generales aplicados por el Ministerio de Administraciones Públicas a los miembros de la Subescala y Categoría requeridos en la Base Primera, o que no haya tenido publicidad a través de los correspondientes Boletines Oficiales.

Cuarta. Méritos específicos.

Haber desempeñado funciones de Secretaría, Categoría Superior o equivalente, u Oficialía Mayor en Municipios con exigencia de categoría superior o equivalente.

Quinta. Los requisitos y méritos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución de la convocatoria.

Sexta. Plazo de presentación de la documentación.

La documentación prevista en la Base Tercera habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El Ilmo. Sr. Alcalde de Jaén resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

Octava. En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones reguladoras de la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95), y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramientos de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el

régimen general de ingreso en la Administración Pública, y demás normas de general aplicación.

Granada, 6 de noviembre de 2001.- El Rector, El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/064. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología y Trabajo Social. Actividad Docente: Antropología Social del Género. Clase de convocatoria: Concurso.

2/067. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Actividad Docente: Sistemas de Representación y Procesamiento Automático del Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3/068. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación. Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Actividad Docente: Análisis Documental Formal. Clase de convocatoria: Concurso.

4/069. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad Docente: Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

5/070. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Botánica. Departamento: Biología Vegetal. Actividad Docente: Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

6/071. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividad Docente: Ciencia Política. Clase de convocatoria: Concurso.

7/072. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Administrativo. Actividad Docente: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

8/073. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Administrativo. Actividad Docente: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

9/074. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Administrativo. Actividad Docente: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

10/075. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad Docente: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

11/076. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad Docente: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

12/007. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo. Actividad Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

13/009. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo. Actividad Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

14/008. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo. Actividad Docente: Derecho del Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

15/010. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo. Actividad Docente: Derecho del Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

16/011. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Mercantil y Derecho Romano. Actividad Docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

17/077. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividad Docente: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

18/078. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividad Docente: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

19/079. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividad Docente: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

20/012. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividad Docente: Educación Física y su Didáctica (Diplomatura Maestro Educación Primaria). Clase de convocatoria: Concurso.

21/013. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividad Docente: Didáctica de la Expresión Musical. Música Incidential, Creatividad Musical y Nuevas Tecnologías. Clase de convocatoria: Concurso.

23/088. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad Docente: Didáctica de la Matemática para la Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

24/089. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad

Docente: Didáctica de la Matemática para la Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

25/014. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Organización Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

26/015. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Educación Especial. Adaptaciones curriculares. Clase de convocatoria: Concurso.

27/093. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ecología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad Docente: Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

28/094. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Política. Clase de convocatoria: Concurso.

29/020. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad Docente: Actividades Físicas en el Medio Natural. Clase de convocatoria: Concurso.

30/106. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Física Teórica. Departamento: Física Teórica y del Cosmos. Actividad Docente: Física de Partículas. Clase de convocatoria: Concurso.

31/107. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Geodinámica Interna. Departamento: Geodinámica. Actividad Docente: Geología Estructural y Tectónica. Clase de convocatoria: Concurso.

32/108. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Geodinámica Interna. Departamento: Geodinámica. Actividad Docente: Geología Estructural. Clase de convocatoria: Concurso.

33/109. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Geometría y Topología. Actividad Docente: Geometría Diferencial. Clase de convocatoria: Concurso.

34/114. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Puertos y Costas. Clase de convocatoria: Concurso.

35/042. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Operaciones Básicas de Transmisión de Calor. Tecnología de Estabilización de Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

36/046. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Literatura Española. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

37/049. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Mecánica de

Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividad Docente: Estructuras Sismorresistentes. Clase de convocatoria: Concurso.

38/117. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Medicina. Departamento: Medicina. Actividad Docente: Patología General y Médica en Terapia Ocupacional. Clase de convocatoria: Concurso.

39/118. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Medicina. Departamento: Medicina. Actividad Docente: Medicina Interna. Clase de convocatoria: Concurso.

40/051. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad Docente: Microbiología y Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso.

41/119. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad Docente: Microbiología. Bacteriología. Clase de convocatoria: Concurso.

42/149. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optica. Estructura y Función del Sistema Visual II. Clase de convocatoria: Concurso.

43/151. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optica I y Física de la Visión. Clase de convocatoria: Concurso.

44/120. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Conservación y Restauración. Pintura Mural. Clase de convocatoria: Concurso.

45/121. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Pintura: Metodología, Lenguajes y Técnicas. Clase de convocatoria: Concurso.

46/122. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Pintura. Departamento: Pintura. Actividad Docente: Análisis de los Lenguajes Artísticos. Clase de convocatoria: Concurso.

47/123. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento. Actividad Docente: Aprendizaje y condicionamiento. Clase de convocatoria: Concurso.

48/057. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Psicología de la Instrucción. Clase de convocatoria: Concurso.

49/124. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Visual. Clase de convocatoria: Concurso.

50/126. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad Docente: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

51/127. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad Docente: Química Analítica Instrumental. Clase de convocatoria: Concurso.

52/128. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Analítica. Actividad Docente: Química Analítica Instrumental. Clase de convocatoria: Concurso.

53/153. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad Docente: Química Biofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

54/154. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad Docente: Química Biofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

55/129. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad Docente: Química Orgánica Avanzada (Licenciatura de Química). Clase de convocatoria: Concurso.

56/130. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad Docente: Química Orgánica Avanzada (Licenciatura de Química). Clase de convocatoria: Concurso.

57/131. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad Docente: Química Orgánica I y II. Experimentación en Química Orgánica (Licenciatura de Química). Clase de convocatoria: Concurso.

58/132. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad Docente: Química Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

59/133. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Orgánica. Actividad Docente: Química Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

60/062. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología. Actividad Docente: Sociología General. Clase de convocatoria: Concurso.

61/136. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Ingeniería Sanitaria. Procesos de Tratamiento de Aguas. Clase de convocatoria: Concurso.

62/138. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Pedagogía Social. Clase de convocatoria: Concurso.

63/139. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Historia de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

64/142. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad Docente: Zoología. Clase de convocatoria: Concurso.

65/143. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal y Ecología. Actividad Docente: Zoología. Clase de convocatoria: Concurso.

66/005. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Fundamentos de Informática, Bases de Datos y Recuperación de Información. Clase de convocatoria: Concurso.

67/083. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo. Actividad Docente: Dibujo Editorial. Clase de convocatoria: Concurso.

68/096. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura. Actividad Docente: Introducción a la Escultura. Escultura I. Clase de convocatoria: Concurso.

69/044. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad Docente: Ingeniería del Software III. Clase de convocatoria: Concurso.

70/052. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

71/053. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

72/054. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas y Marketing. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/146. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo. Actividad Docente: Dibujo II. Dibujo del Natural y Composición. Clase de convocatoria: Concurso.

2/147. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optica. Clase de convocatoria: Concurso.

3/148. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento: Optica. Departamento: Optica. Actividad Docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.

4/150. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Óptica. Departamento: Óptica. Actividad Docente: Optometría y Contactología. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver Anexos, en páginas 5.395 a 5.401 del BOJA núm. 52, de 6.5.97**

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, con fecha 8 de noviembre de 2001, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los artículos 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta

homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.

c) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

d) Los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad, deberán justificar su condición de funcionarios de carrera de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, Paraje de las Lagunillas, Edificio D-1, de Jaén, en la cuenta número 3067-0109-0200001272 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071, de Jaén, a la vez que se encuentran disponibles en la página Web de la Universidad de Jaén ([www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de currículum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Nueve. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para

cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce. Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 9 de noviembre de 2001.- El Rector (Delegación por Resolución de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

#### ANEXO I

##### CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 2. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 3. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 4. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Modelos Lineales y Series Cronológicas para la Diplomatura en Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 5. Area de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 6. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Didáctica de la Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 7. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua y Literatura Inglesa: Estilística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 8. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Docencia propia del Area en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 9. Area de Conocimiento: Filosofía del Derecho. Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 10. Area de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 11. Area de Conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia Contemporánea de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

#### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 12. Area de Conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 13. Area de Conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 14. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 15. Area de Conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 16. Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 17. Area de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología de la Atención. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 18. Area de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Condicio-

namiento y Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 19. Area de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Percepción, Atención y Memoria. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 20. Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología de la Personalidad. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 21. Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Evaluación Psicológica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 22. Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 23. Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 24-A. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Muestreo Estadístico para la Diplomatura de Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 24-B. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 24-C. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Análisis de Datos Cualitativos para la Diplomatura en Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 25-A. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Demografía Estadística para la Diplomatura en Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 25-B. Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística Aplicada a las Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 26. Area de Conocimiento: Literatura Española. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Literatura Española de los Siglos XVIII al XX. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 27. Area de Conocimiento: Lingüística General. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Lingüística General y Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 28. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Docencia propia del Area en los Estudios de Licenciatura en Biología. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 29. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Docencia propia del Area en los Estudios de Ingeniería Técnica en Topografía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 30. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Docencia propia del Area en los Estudios de Ingeniería Técnica Informática. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 31. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Bases Físicas del Medio Ambiente y Física Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 32. Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Catastro y Valoración. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 33. Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 34. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del Area en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 35. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del Area en la Escuela Universitaria Politécnica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 36. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del Area en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 37. Area de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia propia del Area en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Dos.

Plaza número 38. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Impartir Docencia en Química Física y Química Cuántica en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 39. Area de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 40. Area de Conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 41. Area de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 42. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Matemáticas para Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 43. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Matemáticas para la Licenciatura en Biología y la Licenciatura en CC. Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 44. Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 45-A. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Organización y Administración de Empresas en Ingeniería de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 45-B. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Dirección Estratégica y Política de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 46. Area de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Administración de Empresas y Organización de la Producción en I.T.I. y Organización de Empresas en Ingeniería Técnica de Minas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 47-A. Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Enseñanzas Propias de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 47-B. Area de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Enseñanzas Propias del Area de la Titulación de CC. Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 48. Area de Conocimiento: Arqueología. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Arqueología de la Cultura Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 49. Area de Conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Geografía Humana Aplicada (I. Geodesia y Cartografía). Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 50. Area de conocimiento: Prehistoria. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Arqueología de la Cultura Ibérica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 51. Area de Conocimiento: Prehistoria. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Excavación Arqueológica y Laboratorio. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 52. Area de Conocimiento: Botánica. Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Técnicas de Manejo de Flora y Alteraciones de la Cubierta Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 53. Area de Conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Invertebrados y Zoogeografía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 54. Area de Conocimiento: Zoología. Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología. Actividad Docente: Vertebrados y Arqueozoología. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 55. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Española. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 56. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 57. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 58. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Metodología para la Enseñanza de la Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 59-A. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Didáctica de la Lengua Inglesa: Inglés para Fines Académicos. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 59-B. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua Inglesa y su Didáctica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 59-C. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Didáctica de la Lengua Inglesa: Inglés para Fines Específicos. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 60. Area de Conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Genética. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 61. Area de Conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Genética. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 62. Area de Conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Genética. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 63. Area de Conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Genética. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 64. Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Bioquímica General y Bioquímica Clínica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 65. Area de Conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Experimental. Actividad Docente: Citología e Histología Animal y Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 66. Area de Conocimiento: Filología Francesa. Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad Docente: Manifestaciones Culturales de la Sociedad Francesa Actual. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 67. Area de Conocimiento: Geodinámica Interna. Departamento: Geología. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 68. Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos. Actividad Docente: Diseño Asistido por Ordenador. Fabricación Asistida por Ordenador. Técnicas CAD/CAM/CAE. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

#### CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 69. Area de Conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Docencia Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 70. Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Literatura Infantil. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 71. Area de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Teoría de la Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 72. Area de Conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad Docente: Docencia Propia del Area en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 73. Area de Conocimiento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 74. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Asignaturas Troncales y Obligatorias de la I.T. en Telecomunicaciones Especialidad en Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 75. Area de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Matemáticas II y Métodos Numéricos Aplicados a la Economía para la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 76. Area de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales. Actividad Docente: Fundamentos de Ciencia de los Materiales y Deterioro de Materiales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 77. Area de Conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Enseñanzas propias del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 78. Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales. Departamento: Didáctica de las Ciencias. Actividad Docente: Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria. Prácticas de Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

#### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 79. Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad Docente: Docencia Propia del Area en los Estudios de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 80. Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Tecnología y Programación en Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 81. Area de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 82. Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Fundamentos de Telemática, Proyectos de Ingeniería Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 83-A. Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 83-B. Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 83-C. Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 84-A. Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 84-B. Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Docencia propia del Area. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 85. Area de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Teoría de la Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 86-A. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Informática Aplicada a la Gestión y Administración Pública. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 86-B. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Introducción a la Informática Gráfica para I.T. en Informática de Gestión y Fundamentos de Informática para I.T. en Topografía. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 87. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Fundamentos de Informática para Ingeniería Técnica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 88. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales para I.T. en Informática de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 89. Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad General. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 90-A. Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad General. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 90-B. Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad General. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 91. Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Formación Vocal y Auditiva y su Didáctica en la Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 92. Area de Conocimiento: Enfermería. Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Enfermería Médico-Quirúrgica III. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 93. Area de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales. Actividad Docente: Fundamentos de la Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 94. Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Ingeniería de las Vibraciones y Automoción. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 95. Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Diseño de Máquinas, Transportes Industriales y Manutención. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 96. Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Mecánica y Teoría de Mecanismos. Diseño de Máquinas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 97. Area de Conocimiento: Explotación de Minas. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Procesos y Plantas de Tratamiento. Prospección Geoquímica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 98. Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lingüística Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 99. Area de Conocimiento: Filología Francesa. Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas. Actividad Docente: Lengua Francesa. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 100. Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos. Actividad Docente: Dibujo Asistido por Ordenador para Topógrafos. Dibujo Cartográfico y MDT. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Ver Anexos, en páginas 6.988 a 6.994 del BOJA núm. 67, de 12.6.97

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se crea la Unidad Estadística del Instituto Andaluz de la Mujer.*

La Ley 4/1989 de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a desarrollar las competencias que en materia de estadísticas reconoce el artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estableciendo el marco legal que regula e impulsa la actividad estadística en la Junta de Andalucía con el triple objetivo de poseer datos suficientes y fiables para su gestión de gobierno, coordinar los agentes y servicios intervinientes en la producción estadística y poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos, disponiendo en su artículo 26, que la organización estadística de esta Comunidad está constituida por el Instituto de Estadística de Andalucía, las Unidades Estadísticas que puedan existir en las Consejerías, Organismos Autónomos o Entidades Públicas adscritas a las mismas, y el Consejo Andaluz de Estadística.

En desarrollo del citado texto legal, se aprobó el Decreto 162/1993, de 13 de octubre, de regulación de las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía, que configura tales Unidades como instrumentos de articulación del Sistema Estadístico de Andalucía con el fin de coordinar toda la actividad estadística que se realice tanto en la Consejería como, en su caso, en los Organismos y Entidades dependientes de la misma, correspondiendo a cada Consejería determinar su composición, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo existente.

Asimismo en la Disposición Adicional del citado Decreto se afirma que, de forma excepcional, podrá existir una Unidad Estadística en aquellos Organismos Autónomos en los que fuera aconsejable para el desarrollo de los cometidos establecidos en el mismo, limitando su actuación al ámbito de dicho Organismo.

Para concluir las actividades que le corresponden en el Plan Estadístico de Andalucía 1998/2001, y afrontar las que se determinen en futuros planes, la Consejería de la Presidencia, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer, considera conveniente la creación de una Unidad Estadística propia en dicho Organismo Autónomo, por lo cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 162/1993, de 13 de octubre de regulación de las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Se crea la Unidad Estadística del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiendo funcionalmente del Gabinete de Estudios y Programas de dicho Organismo, como responsable de la ejecución de los objetivos previstos en el Plan Estadístico de Andalucía, actuando bajo la coordinación y supervisión de la unidad estadística de la Consejería de la Presidencia.

Artículo 2. La Unidad Estadística estará constituida por los siguientes puestos de trabajo:

- La Jefatura del Gabinete de Estudios y Programas.
- La Jefatura del Departamento de Estudios.
- La Asesoría Técnica de Atención Social.
- Un/a Auxiliar Administrativo/a.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 162/1993, de 13 de octubre, corresponde a la Unidad Estadística:

- a) Asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados en el Plan Estadístico, al Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Dirigir funcionalmente y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas aprobadas en los Programas Anuales.
- c) Desarrollar cuantas medidas y actuaciones sean necesarias para cumplir estrictamente con la normativa estadística y especialmente en lo que respecta al secreto estadístico en todas las actividades del Instituto.
- d) Participar en la coordinación global del Sistema Estadístico de Andalucía.
- e) Elaborar propuestas de actividades según las líneas marcadas en el Plan Estadístico, para su inclusión en los programas anuales.
- f) Coordinar y elaborar proyectos estadísticos propios para su homologación técnica y metodológica por el Instituto de Estadística de Andalucía.
- g) Colaborar en las actividades instrumentales contenidas en los Programas Estadísticos Anuales.
- h) Elaborar los informes oportunos que solicite el Instituto de Estadística de Andalucía para el correcto seguimiento de las actividades incluidas en los Programas Estadísticos Anuales.
- i) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa, que sean susceptibles de un posterior tratamiento estadístico.

j) Dirigir la incorporación de la información de origen administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficacia, integridad de la información y el respeto al secreto estadístico.

k) Coordinar los recursos destinados a la actividad estadística.

l) Recabar todos los datos estadísticos que desde el Instituto Andaluz de la Mujer deban transmitirse a otras Administraciones, centralizando su conocimiento, captación y remisión.

m) Atender las demandas de información estadística dentro del propio Organismo, canalizando las peticiones de información exteriores al mismo.

n) Las demás funciones que le atribuyan los Planes Estadísticos y los Programas Anuales y cuantas sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía, bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan.

Artículo 4. 1. La Unidad Estadística, para el desempeño de estas funciones establecerá la oportuna coordinación, tanto con los órganos de dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, como con los del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. A este fin, el Gabinete de Estudios y Programas representará al Instituto Andaluz de la Mujer ante los órganos de dirección y participación del Instituto de Estadística de Andalucía. Asimismo, someterá periódicamente a la Dirección del Instituto de la Mujer las líneas de actuación y desarrollo de los proyectos y actuaciones estadísticas y, en particular:

a) Las propuestas de Proyectos Técnicos de Actividad Estadística que constituirán el Programa Anual Estadístico para su aprobación.

b) Los objetivos y líneas de actuación a proponer por el Instituto Andaluz de la Mujer para la formación de los Planes Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Los informes de seguimiento sobre la ejecución anual de la actividad estadística del Instituto Andaluz de la Mujer.

d) Las propuestas sobre las formas de divulgación de los resultados estadísticos.

Artículo 5. 1. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, de creación del Registro General de Agentes Estadísticos, por la Unidad Estadística, se comunicarán al Instituto de Estadística de Andalucía los datos de las personas que integren dicha Unidad o Unidades de producción del Instituto Andaluz de la Mujer, que por razón de su trabajo tengan acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico, a fin de que sean inscritas en dicho Registro y se les dote del documento acreditativo a que se refiere el art. 5 del mencionado Decreto.

2. Dicha comunicación se aplicará igualmente respecto de las empresas que suscriban acuerdos, convenios o contratos con el Instituto Andaluz de la Mujer para la realización de trabajos estadísticos.

Artículo 6. A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, la Unidad Estadística tramitará cualquier solicitud de datos estadísticos sobre uso y actividades dirigida a los servicios, centros y unidades dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer, por parte de cualquier Administración o Institución.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del Jurado del premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001.*

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del punto Segundo de la Orden de 2 de agosto de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 97, de 23 de agosto), por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2000-2001, y un premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001, he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el Jurado calificador que se especifica en la base 5.<sup>a</sup> del punto Segundo de la citada Orden en su reunión del día 7 de noviembre de 2001, y que declara otorgar el Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001, que utilice datos y técnicas estadísticas y que esté relacionada con temas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la siguiente tesis: «Impactos económicos y territoriales de la reestructuración de la industria agroalimentaria en Andalucía», cuyo autor es don Daniel Coq Huelva.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.-La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.*

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 27 de marzo de 1998 (BOJA núm. 39, de 7 de abril), estableció las condiciones reguladoras para la concesión de subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Por Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General de Política Interior, se determinaron las zonas afectadas a las que resulta de aplicación la Orden de 27 de marzo de 1998.

El artículo 9 de la mencionada Orden, determina que la competencia para resolver la concesión de subvenciones previstas en la misma, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del/la titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

R E S U E L V O

Primero. Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las personas beneficiarias e importes concedidos, destinadas

a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 1 de la Orden de 27 de marzo de 1998, así como de los Ayuntamientos que actuarán como entidad colaboradora a los efectos previstos en el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las entidades colaboradoras justificarán los fondos percibidos en el plazo de un mes a contar desde el cumplimiento del plazo previsto en el apartado siguiente, mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable registrado.

b) Certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los correspondientes recibís.

c) Los justificantes presentados por los beneficiarios del correcto empleo de la subvención.

Cuarto. Las personas físicas subvencionadas estarán obligadas a justificar los gastos realizados con cargo a la subvención recibida en el plazo de nueve meses, contado desde la fecha del pago, mediante la presentación de facturas o recibos originales, emitidos con los requisitos que exige la normativa que rige el deber de expedición de facturas.

Quinto. Las personas físicas beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 14 de la mencionada Orden de 27 de marzo de 1998. De igual manera, las entidades colaboradoras están obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 13 de la Orden de 27 de marzo de 1998.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

## A N E X O

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Lopera.  
Beneficiario: Don Jerónimo Cobo Jiménez, 93.284 ptas.

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Baños de la Encina.  
Beneficiarios:

Doña Felisa Valera Briones: 90.000 ptas.  
Doña Juana Manuela Rumi Nieto: 90.000 ptas.  
Don Gabriel López Cañizares: 140.000 ptas.  
Don Francisco Arenas Garrido: 250.000 ptas.

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Mengíbar.  
Beneficiarios:

Don Matías Camacho Gómez: 165.000 ptas.  
Don José Cortés Heredia: 90.000 ptas.  
Don Antón Medina Martínez: 90.000 ptas.  
Don Miguel Medina Medina: 115.000 ptas.  
Don Manuel Cortés Jiménez: 90.000 ptas.

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.

Beneficiario: Don Francisco José Labrador Hoyo, 90.000 ptas.

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Arjona.  
Beneficiaria: Doña M.<sup>a</sup> Providencia Lara Andújar, 150.000 ptas.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

Este Instituto, por Resolución de 21 de mayo de 2001, ha concedido una subvención al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) por importe de 3.641.000 pesetas (21.882,85 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.1.3.A para financiar actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a empleados públicos al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con

cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.014.CO/01.  
Beneficiario: Hinomóvil, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.163.SE/00.  
Beneficiario: Tientos Serigrafía e Impresión, S.L.L.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, que regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Creación de empresas.

Núm. expediente: SC.049.CO/01.  
Beneficiario: FAES Construcciones, S.C.A.  
Municipio y provincia: Añora (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.HU/01.  
Beneficiario: Hideal pino, S.L.L.  
Municipio y provincia: Beas (Huelva).  
Subvención: 3.900.000 ptas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wigep Andalucía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 3069/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 1998, la empresa «Wigep Andalucía, S.A.», con domicilio social en Málaga C/ Arenal núm. 21, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), denominada «Parque Eólico El Pino».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 87, de 29 de julio

de 1999; en el BOP de Cádiz núm. 56, de 10 de marzo de 1999, produciéndose alegaciones de materia medioambiental contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió, con fecha 31 de agosto de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que se declaró viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Wigep Andalucía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 19 aerogeneradores de 1.300 kW de potencia unitaria con generador asíncrono a 690 V, rotor de 3 palas de 60 metros de diámetro, respectivamente, y con superficie de rotación de 2.828 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 19 Centros de Transformación, 1.500 KVA 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.0016.11.781.0023A.5.2000 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998 que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/700/01.

Beneficiaria: Ana Ares Aragón.

Municipio: San Fernando.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/721/01	RAFAEL ROMERO ROMERO	VILLAMARTIN	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/759/01	M.CARMEN DE DIOS JIMENEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/621/01	M.TERESA CARDENAS BURGUILLOS	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/702/01	FRANCSICA BENITEZ MERINO	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/716/01	RAFAELA PANADERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/294/01	FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMEZ	PATERNA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/882/01	ANTONIA GUERRA QUESADA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/410/01	M.JOSEFINA DERRUÍ MANGATIA	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/203/01	M.DEL CARMEN TRONCOSO DURAN	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/743/01	ISABEL REDONDO ROMERO	ALCALA VALLE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/783/01	EVA MARIA LOPEZ SANTANDER	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1137/01	FRANCISCO.J.BARRAGÁN MUÑOZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1161/01	MARIA JOSE SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/867/01	MANUEL ROMERO MARTIN	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/814/01	DOLORES ARMENTEROS ARMENTEROS	JEREZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 611/97. (BOJA núm. 132, de 15.11.2001).*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 18.419 y 18.454, en el sumario de la disposición, donde dice:

«... recurso ordinario num. 617/97.» debe decir:

«... recurso ordinario núm. 611/97.»

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección

General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Tolox (Málaga). Por un importe de 2.697.104 ptas. (16.209,92 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias, fase de Avance de Tolox (Málaga).

Dos. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba). Por un importe de 4.692.422 ptas. (28.202,02 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias, fase de Avance de Posadas (Córdoba).

Tres. Ayuntamiento de Padul (Granada). Por un importe de 4.908.736 ptas. (29.502,10 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Ardales (Málaga). Por un importe de 3.061.011 ptas. (18.397,05 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga). Por un importe de 3.551.783 ptas. (21.346,65 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Ogijares (Granada). Por un importe de 5.019.558 ptas. (30.168,15 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,36 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Fonelas (Granada). Por un importe de 2.390.528 ptas. (14.367,36 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Rute (Córdoba). Por un importe de 3.422.268 ptas. (20.538,24 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Fuente Ovejuna (Córdoba). Por un importe de 4.579.374 ptas. (27.522,59 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba). Por un importe de 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros). Proyecto de Normas Complementarias con protección y catálogo. Fase de Avance.

Doce. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba). Por un importe de 2.992.724 ptas. (17.986,63 euros). Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba). Por un importe de 2.245.760 ptas. (13.497,29 euros). Formulación de las Normas Subsidiarias. Fase de Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 31 de octubre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

A anualidad 2001: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
A anualidad 2002: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían las plantillas de personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Ciencia.*

La apertura de nuevos centros escolares, como consecuencia de la aplicación de la Red de nuevos centros docentes en Andalucía, el incremento en la demanda de plazas y enseñanzas en centros públicos, como consecuencia de la implantación del modelo educativo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la incorporación de Profesorado de nuevas especialidades y el desarrollo constante de programas de Educación Compensatoria y de Adultos, así como de enseñanzas de régimen especial, requieren aumentar las dotaciones del profesorado en los diferentes cuerpos docentes.

Particularmente, en el curso 2001/02 se produce un importante crecimiento en el número de plazas ofertadas de educación infantil, con objeto de atender en mayor medida la demanda de escolarización de los niños y niñas de tres años. Por otra parte, la implantación generalizada de las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, tiene, entre sus principales objetivos, la consolidación de una oferta de plazas de Formación Profesional adecuada a las necesidades de la población, lo que supone un importante esfuerzo en la dotación de profesorado.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, con informes favorables de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2001,

#### A C U E R D A

Primero. Con efectos de 1 de septiembre de 2001, se amplían las plantillas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los cuerpos docentes no universitarios, a partir del curso académico 2001/02, que a continuación se detallan, en las plazas siguientes:

- Funcionarios docentes del grupo A: 250.
- Funcionarios docentes del grupo B: 450.

Segundo. La Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Economía y Hacienda instrumentarán los medios, Disposiciones o Resoluciones Administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Docente Privado María Inmaculada, de Córdoba.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Gregoria Resuela Algota, como representante de las Religiosas de «María Inmaculada», titular del Centro docente privado «María Inmaculada», sito en Córdoba, calle La Palmera, núm. 5, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional específica.

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1999 (BOJA de 10 de junio) tiene autorización definitiva para un centro de Educación Secundaria con 4 unidades y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 1 Ciclo de Técnico en Comercio, 1 Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa y 2 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Funcionan en régimen de concierto educativo en el curso 2001/02, 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, 2 unidades de Formación Profesional II, 4 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y 3 unidades de Programa de Garantía Social.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas, un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional y un Ciclo de Técnico Superior en Educación Infantil.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de

régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «María Inmaculada», de Córdoba, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «María Inmaculada».  
Titular: Religiosas de «María Inmaculada».  
Domicilio: Calle La Palmera, núm. 5.  
Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Código núm.: 14002303.  
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Comercio.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.  
- Técnico en Gestión Administrativa.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos Escolares: 30.  
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.  
- Técnico Superior en Comercio Internacional.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Educación Infantil.
- Ciclos: 1.
- Grupos: 2.
- Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 26 de octubre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado Centro de Estudios Profesionales CEU-Jerez, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Visto el expediente instruido a instancia de don José Fernández Zamorano, como representante de la Fundación San Pablo Andalucía-CEU, titular del Centro docente privado «Centro de Estudios Profesionales CEU-Jerez», sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), Palacio de Villapanés, Plaza Cruz Vieja, s/n, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización

Turísticas; un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing; un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y un Ciclo de Técnico Superior en Comercio Internacional.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Profesionales CEU-Jerez», de Jerez de la Frontera (Cádiz), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Estudios Profesionales CEU-Jerez».

Titular: Fundación San Pablo Andalucía-CEU.

Domicilio: Palacio de Villapanés, Plaza Cruz Vieja, s/n. Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código: 11001075.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Información y Comercialización Turísticas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Gestión Comercial y Marketing.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Comercio Internacional.  
 Núm. Ciclos: 1.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 60.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.*

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en función de la planificación de la enseñanza.

Por otro lado, el artículo 4 del citado Reglamento establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes

de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar con informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los nuevos expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia, sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, para el curso 2001/02, así como los nuevos expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los centros sobre modificación de la denominación específica de los mismos, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Composición jurídica de los centros.

1. Modificar la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo I de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

2. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2001/02.

Artículo segundo. Denominación específica de los centros.

Modificar la denominación específica de los centros públicos que figuran en el Anexo II de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

**PROVINCIA DE: ALMERIA**

**Centro: 04000080 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SAN FERNANDO  
 PRIMARIA**

Domicilio: TARRASA, 20

Municipio: ADRA

Localidad: ADRA

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04000377 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA INMACULADA CONCEPCION**

Domicilio: PLAZA DE LA INMACULADA

Municipio: ALHAMA DE ALMERIA Localidad: ALHAMA DE ALMERIA

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04005673 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ADELA DIAZ**

Domicilio: PADRE MENDEZ S/N

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04001308 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL PUCHE**

Domicilio: AVDA.MARE NOSTRUM,56

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04000857 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EUROPA**

Domicilio: AVDA.MADRE MARIA AZNAR,272

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04005697 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSEFINA BARO SOLER**

Domicilio: AVDA.MARE NOSTRUM S/N

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04005041 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MADRE DE LA LUZ**

Domicilio: CALZADA DE CASTRO, 3

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04005053 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PADRE MENDEZ**

Domicilio: AVDA. PADRE MENDEZ 29

Municipio: ALMERIA Localidad: ALMERIA

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04004498 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FERRER GUARDIA**

Domicilio: LLANOS DE LA CAÑADA S/N

Municipio: ALMERIA

Localidad: CAÑADA DE SAN URBANO (LA)

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04001771 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BALANEGRA**

Domicilio: C/ EL LLANO, 4

Municipio: BERJA

Localidad: BALANEGRA

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04002234 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LUIS VIVES**

Domicilio: PADRE RUBIO, 42

Municipio: DALIAS

Localidad: DALIAS

Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04601907 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SOL DE PORTOCARRERO**

Domicilio: BARRIO SANTA CRISTINA,S/N

Municipio: EJIDO (EL)

Localidad: NORIAS (LAS)

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 04005582 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VEINTIOCHO DE FEBRERO**

Domicilio: FINCA CASA ALTA-AVENIDA 28 DE FEBRERO

Municipio: HUERCAL DE ALMERIA

Localidad: HUERCAL DE ALMERIA

Creación : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04003160 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BARTOLOME FLORES**

Domicilio: CAMINO FUENSANTA S/N

Municipio: MOJACAR

Localidad: MOJACAR

Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04003238 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CONCORDIA**

Domicilio: CHOPO,2 -CAMPOHERMOSO-

Municipio: NIJAR

Localidad: CAMPOHERMOSO

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 04601956 COLEGIO PÚBLICO RURAL CAMPO DE NIJAR NORTE**

Domicilio: AVENIDA COLONIZACION S/N

Municipio: NIJAR

Localidad: PUEBLOBLANCO

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 04003354 **COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** **ANDALUCIA**  
**Domicilio:** C/OLIVOS, S/N.  
**Municipio:** NIJAR **Localidad:** SAN ISIDRO DE NIJAR  
**Creación :** 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04602304 **ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL** **SAN ISIDRO**  
**Domicilio:** C/LA FABRICA S/N  
**Municipio:** NIJAR **Localidad:** SAN ISIDRO DE NIJAR  
**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 04003706 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **TRINIDAD MARTINEZ**  
**Domicilio:** ARIZONA S/N.  
**Municipio:** ROQUETAS DE MAR **Localidad:** AGUADULCE  
**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004681 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **JUAN DE OREA**  
**Domicilio:** EL PASO,100  
**Municipio:** ROQUETAS DE MAR **Localidad:** ROQUETAS DE MAR  
**Creación :** 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004206 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **MARIA CACHO CASTRILLO**  
**Domicilio:** ROSALEDA, 7  
**Municipio:** TURRE **Localidad:** TURRE  
**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004401 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **REYES CATOLICOS**  
**Domicilio:** PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N  
**Municipio:** VERA **Localidad:** VERA  
**Creación :** 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro:** 04601695 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **BLAS INFANTE**  
**Domicilio:** CAMINOS LOS METALEROS (LA GANGOSA)  
**Municipio:** VICAR **Localidad:** GANGOSA-VISTASOL  
**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04004553 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** **VIRGEN DE LA PAZ**  
**Domicilio:** ESCUELAS S/N  
**Municipio:** VICAR **Localidad:** PUEBLA DE VICAR  
**Supresión :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 04005201 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* PROFESOR TIERNO GALVAN

Domicilio: C/ BAJEL,11

Municipio: VICAR

Localidad: VICAR

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

---

**PROVINCIA DE: CADIZ**

**Centro:** 11007971 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* MANUEL PORTALES GARRIDO

Domicilio: LEPANTO S/N

Municipio: ALCALA DEL VALLE

Localidad: ALCALA DEL VALLE

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

---

**Centro:** 11603142 *COLEGIO PÚBLICO RURAL* C.R.I.P.E.R.

Domicilio: APARTADO DE CORREOS, 10

Municipio: ALGODONALES

Localidad: ALGODONALES

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

---

**Centro:** 11008331 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* TAJO DE LAS FIGURAS

Domicilio: ALAMOS BLANCOS, S/N.

Municipio: BENALUP-CASAS VIEJAS

Localidad: BENALUP-CASAS VIEJAS

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

---

**Centro:** 11001178 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* CAMPO DEL SUR

Domicilio: CONCEPCION ARENAL S/N

Municipio: CADIZ

Localidad: CADIZ

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

---

**Centro:** 11008321 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* FEDERICO GARCIA LORCA

Domicilio: HUERTA ROSARIO S/N.

Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA

Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

---

**Centro:** 11002328 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* ANTONIO MACHADO

Domicilio: C/ MADROÑOS, 11

Municipio: ESPERA

Localidad: ESPERA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

---

**Centro: 11002493 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TOMASA PINILLA**

Domicilio: PLAZA ARTESANIA, S/N

Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA

Localidad: GUADALCACIN

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11003187 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VALLESEQUILLO**

Domicilio: BDA. VALLESEQUILLO,S/N.

Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA

Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11003621 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ANGELES**

Domicilio: AVDA. DE LOS DEPORTES, 1

Municipio: JIMENA DE LA FRONTERA

Localidad: JIMENA DE LA FRONTERA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11004076 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ**

Domicilio: PLAZA DE LA EMIGRACION, 1

Municipio: OLVERA

Localidad: OLVERA

**Creación :** 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11602861 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PERAFAN DE RIVERA**

Domicilio: LUIS CERNUDA S/N.

Municipio: PATERNA DE RIVERA

Localidad: PATERNA DE RIVERA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11603521 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LAS NIEVES**

Domicilio: CONCEPCION S/N.APTDO.DE CORREOS, 148

Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

Localidad: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11008011 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ARQUITECTO LEOZ**

Domicilio: C/ ALGODONALES, S/N.

Municipio: PUERTO REAL

Localidad: PUERTO REAL

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 11005548 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PRINCESA SOFIA**

Domicilio: PIO XII, 1.

Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA

Localidad: SANLUCAR DE BARRAMEDA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 11008033 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* FERNANDO GAVILAN

Domicilio: AVDA.HERRERA ORIA S/N.

Municipio: UBRIQUE Localidad: UBRIQUE

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: CORDOBA**

**Centro:** 14000744 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* NTRA.SRA.DE LA SIERRA

Domicilio: AVDA.GONZALEZ DE MENESES, 1

Municipio: CABRA Localidad: CABRA

**Creación :** 1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14001074 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* CARLOS III

Domicilio: CARLOS III, 101

Municipio: CARLOTA (LA) Localidad: CARLOTA (LA)

**Creación :** 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14600954 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* LOS SANTOS

Domicilio: CRTA.CORDOBA A MALAGA S/N.APTDO.CORR.2

Municipio: LUCENA Localidad: LUCENA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14004749 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* BEATO JUAN DE AVILA

Domicilio: LUIS BRAILLE, 19

Municipio: MONTILLA Localidad: MONTILLA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14004920 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* NTRA.SRA.DEL ROSARIO

Domicilio: SALAZAR,6

Municipio: MONTORO Localidad: MONTORO

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14005079 *COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA* GARCIA DE LEANIZ

Domicilio: AVENIDA DEL DEPORTE, S/N.

Municipio: MORILES Localidad: MORILES

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 14006138 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** SANTIAGO RAMON Y CAJAL

Domicilio: PRINCIPE DE ASTURIAS S/N

Municipio: PUENTE GENIL

Localidad: PUENTE-GENIL

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL ESPECIFICA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: GRANADA**

**Centro:** 18000076 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** SAN ISIDRO LABRADOR

Domicilio: ACACIAS S/N

Municipio: ALBOLOTE

Localidad: CHAPARRAL

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 18601928 **COLEGIO PÚBLICO RURAL** LAS ACEQUIAS

Domicilio: IGLESIA VIEJA S/N.

Municipio: ALPUJARRA DE LA SIERRA

Localidad: MECINA BOMBARON

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION

1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 18001032 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** FRANCISCO DE VELASCO

Domicilio: C/ FRANCISCO DE VELASCO, S/N.

Municipio: BAZA

Localidad: BAZA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 18001470 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** JUAN XXIII

Domicilio: C/ALCALDE FELIPE,S/N.

Municipio: CANILES

Localidad: CANILES

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro:** 18001809 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** ROGELIO ARASIL

Domicilio: C/ MANUEL DE FALLA, 2

Municipio: CIJUELA

Localidad: CIJUELA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro:** 18009304 **COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** MURES

Domicilio: RAFAEL ALBERTI,39.

Municipio: CULLAR

Localidad: CULLAR

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 18002280 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN ISIDORO**

Domicilio: AVDA.ISLAS CANARIAS, S/N.

Municipio: DEIFONTES

Localidad: DEIFONTES

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18002693 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN JUAN DE DIOS**

Domicilio: AVDA.FUERZAS ARMADAS.111

Municipio: GRANADA

Localidad: CERRILLO DE MARACENA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18003661 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GOMEZ MORENO**

Domicilio: PZA. DE SAN NICOLAS 7-BDA. ALBAICIN

Municipio: GRANADA

Localidad: GRANADA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION

1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18601084 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MONTES ORIENTALES**

Domicilio: C/ SAVIGNY LE TEMPLE, S/N.

Municipio: IZNALLOZ

Localidad: IZNALLOZ

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18601187 COLEGIO PÚBLICO RURAL SIERRA LUJAR**

Domicilio: CRTA.GUALCHOS A CASTELL S/N.

Municipio: LUJAR

Localidad: LUJAR

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18006509 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS LLANOS**

Domicilio: AVDA.DE LA LIBERTAD 11.

Municipio: MONACHIL

Localidad: BARRIO DE LA VEGA

**Supresión :** 4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18602222 COLEGIO PÚBLICO RURAL VALLE VERDE**

Domicilio: C/ CAMPIÑUELA S/N

Municipio: OTIVAR

Localidad: OTIVAR

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18601382 COLEGIO PÚBLICO RURAL SANCHEZ MARISCAL**

Domicilio: PASEO MARITIMO S/N LA MAMOLA(POLOPOS)

Municipio: POLOPOS

Localidad: MAMOLA (LA)

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 18008014 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA INMACULADA**

Domicilio: C/ LEPANTO, S/N Y C/CARRET.DE ALHAMA,S

Municipio: SALAR

Localidad: SALAR

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 18007915 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE LOS DOLORES**

Domicilio: COLEGIOS ,2

Municipio: VEGAS DEL GENIL

Localidad: PURCHIL

**Creación :** 1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**PROVINCIA DE: JAEN****Centro: 23001123 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ARTURO DEL MORAL**

Domicilio: JUAN XXIII,12.

Municipio: CABRA DEL SANTO CRISTO

Localidad: CABRA DE SANTO CRISTO

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 23002176 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFREDO CAZABAN**

Domicilio: CRTRA.DE LA GUARDIA S/N

Municipio: JAEN

Localidad: JAEN

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 23005475 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN CARLOS I**

Domicilio: GARCIA MORATO 13.

Municipio: PORCUNA

Localidad: PORCUNA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 23005190 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN PASQUAU**

Domicilio: CRTRA. DE ALBACETE S/N

Municipio: UBEDA

Localidad: UBEDA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 23004604 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA**

Domicilio: AV.DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ 65.

Municipio: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Localidad: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**PROVINCIA DE: MALAGA**

**Centro: 29000165 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE GIL LOPEZ**

Domicilio: C/ DEL RIO, S/N.

Municipio: ALGARROBO

Localidad: ALGARROBO

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29601628 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ISAAC PERAL**

Domicilio: ISAAC PERAL, S/N.

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Localidad: ALHAURIN DE LA TORRE

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL ESPECIFICA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29000347 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA ANA**

Domicilio: PLAZA SANTA ANA.

Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE

Localidad: ALQUERIA

**Supresión :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 29011771 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JORGE GUILLEN**

Domicilio: MONSEÑOR ROMERO, 2.

Municipio: ALHAURIN EL GRANDE

Localidad: ALHAURIN EL GRANDE

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL ESPECIFICA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29001716 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EDUARDO OCON RIVAS**

Domicilio: ZARZUELA S/N

Municipio: BENAMOCARRA

Localidad: BENAMOCARRA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29002782 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CANCELADA**

Domicilio: CONSTITUCION, S/N.

Municipio: ESTEPONA

Localidad: CANCELADA

**Creación :** 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 29002927 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS BOLICHES**

Domicilio: SANTA GEMA Y STA.CATALINA S/N.

Municipio: FUENGIROLA

Localidad: FUENGIROLA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29003403 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANUEL FERNANDEZ**  
**PRIMARIA**

Domicilio: LA CAROLINA S/N

Municipio: MALAGA

Localidad: CHURRIANA

**Creación :** 1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro: 29003831 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CIUDAD DE POPAYAN**  
**PRIMARIA**

Domicilio: AVDA.HERRERA ORIA, 86.

Municipio: MALAGA

Localidad: MALAGA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29011928 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANOLO GARVAYO**  
**PRIMARIA**

Domicilio: CARRIL DE SALYT,S/N.

Municipio: MALAGA

Localidad: MALAGA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29006131 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANUEL ALTOLAGUIRRE**  
**PRIMARIA**

Domicilio: ARLANZA,6.

Municipio: MALAGA

Localidad: MALAGA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29006866 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NUEVA ANDALUCIA**  
**PRIMARIA**

Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER,34-40

Municipio: MARBELLA

Localidad: NUEVA-ANDALUCIA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

**Centro: 29007019 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SAN SEBASTIAN**  
**PRIMARIA**

Domicilio: AVDA.MEJICO,S/N.

Municipio: MIJAS

Localidad: MIJAS

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL ESPECIFICA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29009961 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y FUENTE DEL BADEN**  
**PRIMARIA**

Domicilio: BARRIADA DE LOS POETAS S/N

Municipio: NERJA

Localidad: NERJA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA

**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 1

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 29010901 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUEVA NERJA**

Domicilio: C/SAN ANTONIO ,2 (LA MAQUINILLA)

Municipio: NERJA Localidad: NERJA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 29601896 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN MIGUEL**

Domicilio: C/ LOMA DEL COLEGIAL, 11

Municipio: TORREMOLINOS Localidad: TORREMOLINOS

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL APOYO A INTEGRACION**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**PROVINCIA DE: SEVILLA****Centro: 41000405 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES**

Domicilio: C/ VIRGEN DEL CONSUELO, 26

Municipio: ALCOLEA DEL RIO Localidad: ALCOLEA DEL RIO

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41000600 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRO.PADRE JESUS**

Domicilio: C/ ROSAL, 2

Municipio: AZNALCAZAR Localidad: AZNALCAZAR

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41000764 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE GUADALUPE**

Domicilio: CAMINO DE GUIA, 6

Municipio: CAMAS Localidad: CAMAS

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41001161 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES**

Domicilio: C/ PABLO PICASSO, S/N.

Municipio: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS Localidad: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41010381 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA MOTILLA**

Domicilio: AVDA. DEL SOL (URB. LA MOTILLA)

Municipio: DOS HERMANAS Localidad: DOS HERMANAS

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0  
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

**Centro: 41002098 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DUQUES DE ALBA**

Domicilio: BDA.DE ANDALUCIA,S/N.

Municipio: GELVES

Localidad: GELVES

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 41002700 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MAESTRA ANGELES CUESTA**

Domicilio: FUENTES DE ANDALUCIA, 10.

Municipio: MARCHENA

Localidad: MARCHENA

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 41010435 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL ROCIO**

Domicilio: C/ NTRA. SRA. DEL ROCIO, S/N.

Municipio: PILAS

Localidad: PILAS

**Supresión :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 41003391 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA INMACULADA**

Domicilio: CTRA.DE OLVERA,S/N.

Municipio: PRUNA

Localidad: PRUNA

**Creación :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 41004010 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO MACHADO**

Domicilio: AV.DE EXTREMADURA,S/N.

Municipio: SANTIPONCE

Localidad: SANTIPONCE

**Creación :** 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**Centro: 41008076 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DEL ROSARIO**

Domicilio: PUERTA OSUNA,S/N.

Municipio: VILLANUEVA DE SAN JUAN

Localidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN

**Creación :** 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

**ANEXO II****PROVINCIA DE ALMERÍA****Centro: 04002519 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GENERAL SALIQUET**

Domicilio: PEDRO TENA, 1

Municipio: FIÑANA

Localidad: FIÑANA

**Cambio de denominación específica: "SAN SEBASTIÁN"**

**PROVINCIA DE GRANADA****Centro: 18000246 COLEGIO PÚBLICO RURAL**

Domicilio: ESCUELAS, S/N.

Municipio: JÉREZ DEL MARQUESADO

Localidad: JÉREZ DEL MARQUESADO

**Nueva denominación específica: "SENE"****PROVINCIA DE MÁLAGA****Centro: 29003890 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
Y PRIMARIA**

Domicilio: AVDA. LOPE DE VEGA, 7

Municipio: MÁLAGA

Localidad: MÁLAGA

**Nueva denominación específica: "LUIS BUÑUEL"****PROVINCIA DE SEVILLA****Centro: 41000697 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
Y PRIMARIA**

Domicilio: ARZOBISPO, S/N.

Municipio: CONSTANTINA

Localidad: CONSTANTINA

**Nueva denominación específica: "VALLE DE LA OSA"****Centro: 41601401 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
Y PRIMARIA**

Domicilio: NAVARRA, S/N.

Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE

Localidad: MAIRENA DEL ALJARAFE

**Nueva denominación específica: "LEPANTO"****Centro: 41602259 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL  
Y PRIMARIA**

Domicilio: FRAY MARCOS DE NIZA, S/N.

Municipio: SEVILLA

Localidad: SEVILLA

**Nueva denominación específica: "SANTA CLARA"**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Rec-Cont. núm. 711/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por Doña Sonia Lorenzo Manso recurso contencioso-administrativo núm. 711/01 contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 20 de diciembre de 2001, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Rec-Cont. núm. 718/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Pilar Salinas Espinar recurso contencioso-administrativo núm. 718/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza

Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 18 de diciembre de 2001 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (Rec-Cont. núm. 714/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Marta Gaitán Luque recurso contencioso-administrativo núm. 714/01 contra la Resolución de 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 19 de diciembre de 2001 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Rec-Cont. núm. 677/01).*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B, 6.ª, planta de Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Arjona Tamarit recurso contencioso-administrativo núm. 677/01 contra la Resolución de 4.4.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento abierto para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2001-2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 11 de diciembre de 2001, a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Monesterio a Almadén, tramo 2.º, en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla) (VP 421/00).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en su tramo 2.º, que discurre desde su encuentro con la Colada del Camino Viejo de Almadén o de los Bonales hasta su cruce con la carretera de Cazalla de la Sierra (p.k. 10), a su paso por el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1964.

Segundo. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en el tramo referido.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 2 de diciembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 225, de fecha 27 de septiembre de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 144, de fecha 24 de junio de 1999.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén» fue clasificada por Orden de fecha 31 de octubre de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto

administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 7 de julio de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2001,

**HE RESUELTO**

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio a Almadén», en su tramo 2.º, que discurre desde su encuentro con la Colada del Camino Viejo de Almadén o de los Bonales hasta su cruce con la carretera de Cazalla de la Sierra (p.k. 10), a su paso por el término municipal de Real de la Jara (Sevilla), con una longitud de 3.727 metros, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Real de la Jara, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura de 37,61 metros, una longitud de 3.727 metros y una superficie de 14,0166 ha, que en adelante se conocerá como Cordel de Monesterio a Almadén, tramo 2.ª, que linda al Norte con las fincas de don José Manuel Trejo Moreno, don Manuel Rivas Borraro, doña Matilde Rivas Borraro, doña Irene González López, doña Felisa Baños Moreno, don Angel Delgado López, doña Felisa Baños Moreno y don Ricardo Roldán Alonso; al sur con las fincas de doña Matilde Rivas Borraro, Hermanos Aguado Alcoba "Santa María Magdalena", don Julio Calvo Artero, "Los Comenitas", don Manuel Jara Parrado, doña Irene González López, doña Felisa Baños Moreno, don Tomás Azpiazu Moreno "El Pito"; al este más vía pecuaria y al oeste núcleo de la población.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**ANEXO**

**REGISTRO DE COORDENADAS**

PUNTOS	X	Y
1	223575.54	4204949.57
2	223642.51	4204922.94
3	223683.84	4204913.82
4	223751.96	4204911.28
5	223827.77	4204881.88

PUNTOS	X	Y
6	223838.86	4204874.09
7	223929.01	4204776.37
8	223976.62	4204728.39
9	224039.67	4204665.89
10	224080.01	4204640.77
11	224104.73	4204630.31
12	224184.19	4204605.83
13	224239.61	4204605.46
14	224270.27	4204607.97
15	224280.57	4204608.63
16	224361.70	4204611.81
17	224565.49	4204535.36
18	224580.27	4204531.35
19	224726.44	4204510.62
20	224830.99	4204507.07
21	224870.21	4204496.60
22	224913.24	4204432.13
23	224958.11	4204400.09
24	225019.69	4204373.87
25	225125.30	4204354.04
26	225303.48	4204339.04
27	225339.58	4204321.87
28	225395.31	4204261.00
29	225431.61	4204231.81
30	225477.44	4204231.88
31	225528.18	4204250.06
32	225538.40	4204239.51
33	225582.84	4204207.64
34	225617.47	4204179.92
35	225665.22	4204166.80
36	225800.68	4204143.07
37	225860.31	4204116.76
38	225966.99	4204078.04
39	226000.57	4204066.50
40	226059.41	4204057.28
41	226115.32	4204057.69
42	226170.13	4204047.44
43	226195.15	4204037.91
44	226327.30	4203978.88
45	226358.96	4203965.38
46	226380.17	4203955.07
47	226435.30	4203922.40
48	226467.04	4203906.94
49	226496.36	4203892.81

PUNTOS	X	Y
50	226560.11	4203868.83
51	226630.17	4203843.05
52	226689.84	4203828.73
53	226794.25	4203810.55
54	226817.65	4203825.24
55	226830.43	4203824.28
56	226870.40	4203826.30
57	226906.63	4203826.45
58	226930.92	4203827.96
59	226942.63	4203824.62
60	226962.82	4203811.13
1'	223589.58	4204984.46
2'	223653.58	4204959.01
3'	223688.64	4204951.28
4'	223759.67	4204948.63
5'	223845.64	4204915.29
6'	223863.78	4204902.55
7'	223956.19	4204802.37
8'	224003.21	4204754.99
9'	224063.14	4204695.58
10'	224097.38	4204674.25
11'	224117.63	4204665.69
12'	224189.97	4204643.40
13'	224238.20	4204643.08
14'	224267.54	4204645.48
15'	224278.64	4204646.19
16'	224367.81	4204649.68
17'	224577.05	4204571.20
18'	224587.87	4204568.26
19'	224729.73	4204548.14
20'	224836.55	4204544.51
21'	224893.61	4204529.28
22'	224940.70	4204458.74
23'	224976.63	4204433.09
24'	225030.65	4204410.08
25'	225130.36	4204391.35
26'	225313.45	4204375.94
27'	225362.36	4204352.68
28'	225421.11	4204288.51
29'	225444.83	4204269.44
30'	225470.88	4204269.48
31'	225538.31	4204293.64
32'	225563.06	4204268.10
33'	225605.57	4204237.62
34'	225634.92	4204214.13
35'	225673.47	4204203.54

PUNTOS	X	Y
36'	225811.67	4204179.32
37'	225874.33	4204151.68
38'	225979.52	4204113.51
39'	226009.67	4204103.14
40'	226062.20	4204094.91
41'	226118.66	4204095.33
42'	226180.37	4204083.79
43'	226209.53	4204072.67
44'	226342.35	4204013.35
45'	226374.56	4203999.61
46'	226398.00	4203988.22
47'	226453.15	4203955.54
48'	226483.45	4203940.79
49'	226511.18	4203927.42
50'	226573.22	4203904.08
51'	226641.09	4203879.11
52'	226697.46	4203865.58
53'	226786.48	4203850.08
54'	226808.13	4203863.67
55'	226830.89	4203861.96
56'	226869.37	4203863.90
57'	226905.38	4203864.06
58'	226935.04	4203865.90
59'	226958.62	4203859.17
60'	226988.05	4203839.51

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso, en su tramo 1.º, en el término municipal de Constantina (Sevilla) (VP 300/00).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso», en su tramo 1.º que va desde su inicio en la divisoria del término municipal de Puebla de los Infantes hasta el arroyo de Guadalvacar, incluido el Abrevadero de La Nava, en el término municipal de Constantina (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso», en el término municipal de Constantina (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 30 de julio de 1998, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso», en su tramo 1.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se inicia-

ron el 26 de octubre de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 236, de fecha 10 de octubre de 1998.

En dicho acto, don Emilio Carlos Paniagua manifiesta «su disconformidad con la anchura de la clasificación, al considerarla excesiva, dado que la anchura libre que queda a ambos lados de la carretera es la establecida por el Departamento de Obras Públicas en el momento de ejecutarla hace 23 años».

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 22, de fecha 28 de enero de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, doña Mercedes Paniagua Pérez y don Felipe A. De Lama Santos, Jefe de Producción y Gestión Urbanística de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse tal como sigue:

El representante de ASAJA sostiene: El respeto a las situaciones posesorias existentes, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral de los terrenos objeto de deslinde, solicita la venta de terrenos sobrantes, la desafectación y la ocupación temporal.

Doña Mercedes Paniagua Pérez sostiene la nulidad del procedimiento al no haberle sido notificado el acuerdo de inicio de las operaciones materiales. Por último, el representante de RENFE sostiene que resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento aprobado por R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso» fue clasificada por Orden de fecha 24 de diciembre de 1965, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

B) Por otra parte, respecto a la solicitud de venta de terrenos sobrantes, la desafectación o la ocupación temporal de la vía pecuaria, sostener que se trata de una cuestión que no es procedente abordar en el presente procedimiento de deslinde, por cuanto el mismo tiene como finalidad fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria. No obstante lo cual, se ha de sostener que tras la entrada en vigor de la Ley de Vías Pecuarias resulta improcedente hablar de partes innecesarias o sobrantes en cualquier deslinde posterior a su entrada en vigor, dado que la misma supone la desaparición de dichas categorías.

C) Respecto a la alegación esgrimida por doña Mercedes Paniagua Pérez, indicar que la relación de colindantes con la vía pecuaria se obtuvo a raíz de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial dependiente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. No obstante, la interesada fue notificada de la apertura del trámite de infor-

mación pública y alegaciones, por tanto, no puede hablarse de nulidad del presente procedimiento, al no haberse producido indefensión, dado que la interesada ha tenido posibilidad de alegar lo que a su derecho ha convenido como lo demuestra la propia existencia del escrito de alegaciones.

D) Respecto a las alegaciones esgrimidas por el representante de Renfe, manifestar que se trata de cuestiones que no resulta procedente abordar en el presente procedimiento, cuya finalidad es fijar el trazado y límites de la vía pecuaria.

E) Por último, con referencia a la disconformidad con la anchura alegada en el acto de apeo, sostener que la anchura de la vía pecuaria quedó fijada en el acto de clasificación de la misma; acto firme y consentido cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 28 de abril de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de julio de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso», en su tramo 1.º, que va desde su inicio en la divisoria del término municipal de Puebla de los Infantes hasta el arroyo de Guadalvacar, incluido el Abrevadero de La Nava, en una longitud de 3.560 metros, en el término municipal de Constantina (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de La Puebla de los Infantes, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 3.560 metros y la superficie total es de 26-77-92 ha, que en adelante se conocerá como "Cordel de Hornachuelos al Pedroso", tramo 1.º; que linda al Norte con las fincas de don Francisco Paniagua "Las Callejuelas", don Emilio Carlos Paniagua Sánchez-Jurado "La Nava", al Sur con la finca de doña Mercedes Paniagua Ruiz, don Francisco Paniagua Ruiz y don Emilio Carlos Paniagua Sánchez-Jurado, al Este con la línea de término de Puebla de los Infantes y al Oeste con más vía pecuaria.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## ANEXO

### REGISTRO DE COORDENADAS

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	279600.18	4188384.86
2	279541.36	4188437.28
3	279495.78	4188474.40
4	279350.88	4188562.07
5	279315.01	4188595.59
6	279300.25	4188641.77
7	279292.12	4188667.90
8	279243.44	4188710.49
9	279215.90	4188721.91
10	279175.62	4188715.69
11	279159.07	4188719.87
12	279121.90	4188737.75
13	279094.39	4188760.25
14	279071.63	4188803.61
15	279045.90	4188845.02
16	279017.65	4188870.17
17	278997.53	4188890.13
18	278969.91	4188913.78
19	278901.88	4188981.81
20	278825.28	4189058.80
21	278723.03	4189161.34
22	278641.86	4189248.62
23	278580.93	4189301.09
24	278534.78	4189338.83
25	278474.68	4189386.35
26	278416.06	4189422.61
27	278290.71	4189476.74
28	278250.36	4189493.77
29	278125.19	4189549.84
30	278014.23	4189609.01
31	277969.83	4189619.24
32	277932.13	4189643.48
33	277924.43	4189653.58
34	277911.59	4189671.33
35	277888.83	4189694.62
36	277856.31	4189707.94
37	277736.92	4189752.24
38	277701.61	4189769.07
39	277640.13	4189778.31
40	277575.72	4189786.20
41	277399.77	4189833.89
42	277326.31	4189854.94
43	277280.34	4189870.97
44	277105.53	4189943.98
45	277082.72	4189955.14
46	277011.47	4190017.45

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
47	276954.69	4190072.25
48	276942.59	4190077.41
49	276900.82	4190090.14
50	276864.54	4190136.58
51	276844.49	4190146.12
52	276801.89	4190144.78
53	276768.45	4190150.50
54	276705.50	4190185.72
55	276662.25	4190236.74
56	276645.95	4190262.10
1'	279553.66	4188325.55
2'	279492.55	4188380.01
3'	279452.35	4188412.76
4'	279305.24	4188501.76
5'	279249.32	4188554.01
6'	279228.50	4188619.14
7'	279226.60	4188625.28
8'	279205.06	4188644.12
10'	279172.00	4188639.01
11'	279133.28	4188648.80
12'	279081.21	4188673.85
13'	279034.90	4188711.72
14'	279006.29	4188766.22
15'	278987.74	4188796.07
16'	278966.11	4188815.34
17'	278946.51	4188834.79
18'	278918.77	4188858.53
19'	278848.62	4188928.68
20'	278771.98	4189005.71
21'	278668.83	4189109.15
22'	278589.61	4189194.34
23'	278532.57	4189243.47
24'	278487.64	4189280.21
25'	278431.42	4189324.66
26'	278381.18	4189355.73
27'	278261.18	4189407.56
28'	278220.36	4189424.78
29'	278092.07	4189482.24
30'	277987.62	4189537.94
31'	277940.16	4189548.88
32'	277880.34	4189587.35
33'	277864.04	4189608.71
34'	277853.90	4189622.73
35'	277845.91	4189630.91
36'	277828.96	4189637.85
37'	277707.60	4189682.88
38'	277679.35	4189696.34
39'	277629.96	4189703.76
40'	277561.23	4189712.19

<b>PUNTOS</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
41'	277379.57	4189761.42
42'	277303.54	4189783.21
43'	277253.43	4189800.69
44'	277074.48	4189875.42
45'	277040.71	4189891.95
46'	276960.56	4189962.04
47'	276913.23	4190007.72
49'	276856.17	4190025.11
50'	276821.00	4190070.12
52'	276796.68	4190069.35
53'	276742.88	4190078.56
53B	276688.76	4190109.09
56'	276604.14	4190188.95

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Padrón del Pozo del Rincón, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) (VP 234/01).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Padrón del Pozo del Rincón», en su totalidad, incluido el Descansadero Pozo del Rincón y el Descansadero-Abrevadero Pozo de Alcalá, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Padrón del Pozo del Rincón», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada a la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de octubre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 213, de 14 de septiembre de 1999. Como consta en el acta levantada al efecto, en dicho acto don Manuel Gómez Laguna sostiene que el Padrón del Cernícalo está mal trazado, argumentando que los entronques entre vías pecuarias son más anchos, así como que la anchura debe ser superior a la deslindada a la altura de las estaquillas 6D y 7D al sobrar terreno.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 295, de 22 de diciembre de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Padrón del Pozo del Rincón» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con referencia a las alegaciones articuladas en el acto de apeo por don Manuel Gómez Laguna, sostener que, tal como establece el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, el deslinde se ha ajustado a lo dispuesto en el acto de clasificación de la vía pecuaria.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 16 de mayo de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 24 de septiembre de 2001,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Padrón del Pozo del Rincón», en su totalidad, incluido el Descansadero Pozo del Rincón y el Descansadero-Abrevadero Pozo de Alcalá, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 30,093 metros, la longitud deslindada es de 3.951,84 metros, la superficie deslindada es de 11,886698 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Padrón del Pozo del Rincón», en su totalidad, que linda:

Al Norte: Con fincas propiedad de doña Carmen Moreno Carrera; Ayuntamiento de Medina-Sidonia, don Andrés Quintero Aguilera; vía pecuaria «Padrón del Cernícalo»; finca propiedad de doña Carmen Camacho García; Descansadero «Pozo del Rincón»; finca propiedad de doña Carmen Camacho García; vía pecuaria «Colada del Cernícalo en Esparraguera»; finca propiedad de don Luis Martel Hidalgo; don Salvador Martel Hidalgo y con el Descansadero-Abrevadero «Pozo de Alcalá».

Al Sur: Con fincas propiedad del Obispado de Cádiz-Ceuta; Ayuntamiento de Medina-Sidonia; don Juan Torres Sánchez, ENAGAS; don Luis Martel Hidalgo; vía pecuaria «Padrón de la Lebrera»; Delegación de Obras Públicas y Transportes y don Luis Martel Hidalgo.

Al Oeste: Con la vía pecuaria «Colada del Camino de Los Molinos» y casco urbano de Medina-Sidonia.

Al Este: Con la vía pecuaria «Colada del Pozo de Alcalá al Pozo de los Candiles».

Descansadero «Pozo del Rincón».

Finca rústica, en el término municipal de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, de forma poligonal, con una superficie deslindada de 0,5367 hectáreas, que en adelante se conocerá como Descansadero «Pozo del Rincón», que linda:

Al Norte: Con finca propiedad de doña Carmen Camacho García. Al Sur: Con la vía pecuaria «Padrón del Pozo del Rincón». Al Oeste: Con finca propiedad de doña Carmen Camacho García.

Al Este: Con finca propiedad de doña Carmen Camacho García.

Descansadero-Abrevadero «Pozo de Alcalá».

Finca rústica, en el término municipal de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, de forma cuadrangular, con una superficie deslindada de 1,073 hectáreas, que en adelante se conocerá como Descansadero-Abrevadero «Pozo de Alcalá», que linda:

Al Norte: Con finca propiedad de don Salvador Martel Hidalgo.

Al Sur: Con la vía pecuaria «Padrón del Pozo del Rincón».

Al Oeste: Con finca propiedad de don Salvador Martel Hidalgo.

Al Este: Con finca propiedad de don Salvador Martel Hidalgo.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

#### ANEXO

#### REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
1I	238114,09	4039035,43
2I	238234,14	4039022,17
3I	238328,34	4039030,83
4I	238377,43	4039016,49
5I	238423,76	4039019,04
6I	238514,16	4039052,45
7I	238572,78	4039041,17
8I	238734,13	4039000,47
9I	238940,15	4038942,71
10I	239088,37	4038887,47
11I	239272,76	4038863,24
12I	239452,32	4038863,79

PUNTO	X	Y
13I	239568,86	4038830,69
14I	239594,84	4038822,92
15I	239738,86	4038746,75
16I	239812,24	4038745,02
17I	239931,5	4038706,04
18I	240010,93	4038707,5
18I'	240033,04	4038705,36
19I	240221,44	4038664,6
20I	240593,12	4038595,56
21I	240698,54	4038581,22
22I	240902,16	4038581,55
23I	241049,27	4038573,53
24I	241151,94	4038581
25I	241194,04	4038585,73
26I	241398,51	4038728,83
27I	241511,42	4038747,14
28I	241656,2	4038696,81
28I'	241702,45	4038673,93
29I	241778,48	4038635,94
30I	241892,85	4038581,56
1D	2.381.084.400	40.390.037.400
2D	2.382.340.900	40.389.919.400
3D	2.383.253.800	40.390.003.200
4D	2.383.739.100	40.389.861.500
5D	2.384.299.200	40.389.892.200
6D	2.385.167.000	40.390.213.000
7D	2.385.662.300	40.390.117.700
8D	2.387.263.700	40.389.713.800
9D	2.389.218.300	40.389.165.600
10D	2.390.800.200	40.388.581.800
11D	2.392.735.800	40.388.327.600
12D	2.394.484.200	40.388.335.800
13D	2.395.604.200	40.388.017.900
14D	2.395.833.700	40.387.949.200
15D	2.397.310.400	40.387.168.300
16D	2.398.070.900	40.387.150.300
17D	2.399.267.600	40.386.759.000
18D	2.400.169.000	40.386.718.000
19D	2.402.175.600	40.386.339.800
20D	2.406.016.200	40.385.633.500
21D	2.406.932.700	40.385.508.900
22D	2.409.013.700	40.385.514.400
23D	2.410.495.300	40.385.433.600
24D	2.411.547.000	40.385.510.100
25D	2.412.050.000	40.385.566.700
26D	2.414.101.100	40.387.002.100
27D	2.415.087.100	40.387.162.000
28'D	2.416.890.400	40.386.469.700
28D	2.416.445.300	40.386.689.900
29D	2.417.652.800	40.386.088.700
30D	2.418.799.100	40.385.543.700

**Descansadero-Abrevadero Pozo de Alcalá**

A	241778,48	4038635,94
B	241813,25	4038700,37
C	241929,65	4038657,06
D	241892,85	4038581,56

**Descansadero Pozo del Rincón**

A	2.395.686.200	40.388.307.500
B	2.395.585.500	40.388.575.400
C	2.395.845.900	40.388.658.900
D	2.396.243.800	40.388.436.500
E	2.397.297.800	40.387.825.300
F	2.397.182.100	40.387.576.600
14D	2.395.948.200	40.388.229.100

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de Guillena, en el término municipal de El Ronquillo (Sevilla) (VP 179/01).*

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guillena», en el tramo que discurre desde la carretera nacional 630 hasta el término municipal de Guillena, en el término municipal de El Ronquillo (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Guillena», en el término municipal de El Ronquillo (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de mayo de 2000, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guillena», en el tramo referido.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 20 de julio de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 135, de fecha 13 de junio de 2000.

En dicho acto don José Domínguez Silva manifiesta que siendo propietario a ambos márgenes de la vía pecuaria, se ubique la misma en la margen derecha tomando la dirección El Ronquillo-Guillena.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla. Los extremos alegados pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento.

- Nulidad de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.
- Perjuicio económico y social.

Sexto. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Guille-na», fue clasificada por Orden de fecha 14 de febrero de 1963, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) En primer término, se alega falta de motivación en el deslinde porque falta en el expediente la explicación de por qué ese el discurrir de la vía pecuaria. A este respecto, se ha de manifestar que el deslinde y consiguientemente la determinación del exacto trazado de la vía no deja de ser una plasmación de lo que resulta del acto administrativo de clasificación. La determinación concreta del recorrido de la vía es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración, cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de que dispone. Por tanto, no cabe hablar de arbitrariedad ni falta de motivación.

Así mismo, ha de sostenerse, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1991, que quien alega la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado le corresponde probar dicha improcedencia o falta de adecuación.

B) Con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Ronquillo, aprobado por Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación.

C) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como a la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido, se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registro y Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

D) Sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

E) Respecto a la solicitud efectuada por don José Domínguez Silva durante el acto de apeo, manifestar que se trata de una cuestión que no resulta procedente abordar en el presente procedimiento de deslinde. Para ello deberá tramitarse el correspondiente procedimiento de modificación de trazado previsto en la normativa vigente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 12 de marzo de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de junio de 2001,

**HE RESUELTO**

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Guillena», en el tramo que discurre desde la carretera nacional 630 hasta el término municipal de Guillena, en una longitud de 2.371,95 metros, en el término municipal de El Ronquillo (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de El Ronquillo, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 2.371,95 metros y la superficie deslindada total es de 8,9209 ha; que en adelante se conocerá como Cordel de Guillena, Tramo Unico, que linda:

Al Norte: Con fincas pertenecientes a Lagos del Serrano, S.A.; don Emilio Mendiluce Alvarez; don José y doña Virtudes Domínguez Silva; Excmo. Ayto. de El Ronquillo; don José Esteban Calvo; don Juan Manuel Domínguez Otero; don Antonio Puntas Mendoza.

Al Sur: Con fincas pertenecientes a don José y doña Virtudes Domínguez Silva; Revuelta Pérez, S.A.; M.<sup>a</sup> Mercedes Otero Díaz; Excmo. Ayto. de El Ronquillo; don Santos Fernández Lobo; Revuelta Pérez, S.A.; don Damián Otero Gordo.

Al Este: Con la línea de término divisoria con Guillena.

Al Oeste: Con el Núcleo Urbano de El Ronquillo.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**ANEXO  
REGISTRO DE COORDENADAS**

PUNTO	X	Y
1	222414,434	4179513,7
2	222378,212	4179605,65
3	222251,552	4179650,22
4	222084,48	4179818,44
5	222071,238	4179832,35
6	222053,527	4179849,69
7	221988,214	4179914,92

PUNTO	X	Y
8	221924,661	4179987,78
9	221869,622	4180059,72
10	221855,981	4180098,85
11	221837,388	4180110,99
12	221813,936	4180117,45
13	221753,885	4180106,4
14	221713,367	4180091,21
15	221684,98	4180087,2
16	221670	4180082,28
17	221644,452	4180067,32
18	221612,556	4180031,01
19	221600,16	4180024,76
20	221479,573	4180081,56
21	221437,397	4180089,64
22	221327,077	4180142,96
23	221317,932	4180148,83
24	221297,26	4180167,22
25	221292,405	4180174,25
26	221283,221	4180190,79
27	221271,363	4180211,19
28	221258,646	4180233,81
29	221209,752	4180256
30	221051,851	4180263,55
31	221043,628	4180266,16
32	220925,458	4180344,02
33	220888,19	4180370,1
34	220836,76	4180421,73
35	220813,075	4180429,58
36	220744,629	4180434,98
37	220678,029	4180435,08
38	220626,706	4180437,78
38A	220587,143	4180442,09
1'	222376,056	4179508,57
2'	222349,572	4179575,45
3'	222230,825	4179617,65
4'	222057,355	4179792,06
5'	222044,499	4179805,57
6'	222026,637	4179822,52
7'	221961,554	4179889,36
8'	221896,268	4179964,12
9'	221836,13	4180041,51
10'	221824,723	4180074,27
11'	221821,757	4180076,31
12'	221812,124	4180078,96

PUNTO	X	Y
13'	221763,867	4180069,83
14'	221722,743	4180054,41
15'	221693,576	4180050,29
16'	221685,6	4180047,67
17'	221668,786	4180037,83
18'	221636,084	4180000,6
19'	221600,718	4179982,77
20'	221467,798	4180045,39
21'	221425,431	4180053,49
22'	221308,613	4180109,96
23'	221295,06	4180118,65
24'	221268,723	4180142,09
25'	221260,349	4180154,31
26'	221250,577	4180171,82
27'	221238,458	4180192,69
28'	221231,796	4180204,54
29'	221200,734	4180218,64
30'	221045,139	4180226,08
31'	221027,235	4180231,75
32'	220903,876	4180313,03
33'	220863,432	4180341,47
34'	220816,353	4180388,72
35'	220806,051	4180392,14
36'	220743,612	4180397,23
37'	220677,007	4180397,34
38'	220623,667	4180400,14
39'	220564,167	4180406,63
40'	220521,061	4180404,76
40'A	220458,74	4180399,16

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2081/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso 2081/01 contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 6.3.01, recaída en el expediente sancionador núm. M.75/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2081/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 697/01, interpuesto por don Manuel Vega Pacheco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 697/01 por don Manuel Vega Pacheco contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 18.7.2001, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 18.12.2000, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/SPA/005/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, mediante la que se da publicidad a los convenios de cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:	- Instituto Andaluz Asuntos Sociales: 400.000 ptas.: Jornadas intergeneracionales: 100.000 ptas. Ejercicio físico personas mayores: 300.000 ptas.
M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 25.636.000 ptas.	Total MAS más CA: 60.010.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 32.474.000 ptas.:	Ayuntamientos: 298.852.983 ptas.
- D. G. Bienestar Social: 1.100.000 ptas.: Programa de atención a menores: 1.100.000 ptas.	Total Convenio: 358.862.983 ptas.
- D. G. Infancia y Familia: 400.000 ptas.: Programa de atención a menores: 400.000 ptas.	Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1868/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto González Ramos contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre Resolución de 30.1.01 por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1868/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 285/01. (PD. 3235/2001).*

Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 285/01, dimanante del juicio verbal núm. 781/95 del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, en el que aparecen como parte apelante don Aquilino Hernández Luquero y como partes Ofesauto, Astra, Consorcio de Compensación de Seguros, Diego Villaespesa Castillón, María Luisa Rodríguez Jódar y Concepción Antequera Mediavilla, en el que se ha dictado Sentencia núm. 681/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

En la ciudad de Málaga, a 27 de septiembre de 2001. Vistos en grado de apelación por la Sección Cuarta de esta

Audiencia Provincial los autos de juicio verbal núm. 781/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, por lesiones y daños causados en accidente de circulación, seguidos a instancia de don Aquilino Hernández Luquero, representado por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero y defendido por el Letrado don Miguel Angel Hortelano Rodríguez, contra Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y defendida por el Letrado don Andrés López Jiménez, y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el Abogado del Estado, a los que se han acumulado los juicios verbales núm. 133-95 del Juzgado de Primera Instancia de Archidona, seguidos a instancia de doña María Luisa Rodríguez Jódar, representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado y defendida por el Letrado don José Manuel Juárez Carmona, contra Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S.A., el Consorcio de Compensación de Seguros y Ofesauto, representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez y defendida por la Letrada doña Lydia Pérez-Ximénez Martín; núm. 479-95 del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Málaga, seguidos a instancia de doña Concepción Antequera Mediavilla, en nombre y representación del incapaz don José Manuel Antequera Mediavilla, representada por la Procuradora doña Elena Ramírez Gómez y defendida por la Letrada doña María Angustias Fernández Mendoza, hoy sus herederos don Juan José Antequera Rodríguez y don Luisa María Antequera Rodríguez, representados por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado y defendidos por el Letrado don José Manuel Juárez Carmona, contra los desconocidos herederos de don Abdelhadi Charrabe, declarados en rebeldía, Compañía Astra de Seguros y Reaseguros S.A., y Le Assicurazioni D'Italia, representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y defendida por el Letrado don Andrés López Jiménez, el Consorcio de Compensación de Seguros y Ofesauto, y núm. 114-96, procedentes del Juzgado de Primera instancia de Archidona, seguidos a instancia de don Diego Villaespesa Castillón, representado por el Procurador don Antonio Anaya Rioboo y defendido por el Letrado don Ignacio Blázquez Guerrero, contra Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S.A., el Consorcio de Compensación de Seguros y Ofesauto, pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por don Aquilino Hernández Luquero contra la sentencia dictada en el citado juicio. Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Aquilino Hernández Luquero y revocando parcialmente la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al Consorcio de Compensación de Seguros a abonarle la cantidad de 800.750 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, sin expresa imposición de las costas de la primera instancia y del recurso a ninguna de las partes. Devuélvase los autos originales, con certificación de esta sentencia, al Juzgado del que proceden, interesando acuse de recibo.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada, declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora, Herederos de Abdelhadi Charrabe, expido y firmo el presente en Málaga, 17 de octubre de 2001.- La Secretaria. El Presidente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 98/00. (PD. 3243/2001).*

Núm. de Identificación General: 1402142C20002000130.  
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 98/00.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba. Juicio.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Parte demandada: Carmen Gutiérrez Aranda y María Isabel Romero Arias.

Sobre Juicio Ejecutivo 98/00.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15.11.01 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.7 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM. 135

En Córdoba, a 15 de mayo de 2001.

Vistos por doña María José Beneito Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, registrados con el número 98/2000, y acumulados a ellos los autos 90/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, instados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Pro-

curador don Pedro Bergillos Madrid y asistido del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño y asistida del Letrado don Joaquín Roig García, y doña María Isabel Romero Arias,

### FALLO

Que estimando la excepción alegada por doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño, frente a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (autos 98/00), contra doña Carmen Gutiérrez Aranda y doña María Isabel Romero Arias, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, como de la propiedad de la citadas demandadas y para que con su producto se haga pago entero y cumplido al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, más los intereses establecidos en el Fundamento Segundo de la presente resolución, más las costas, a cuyo pago expresamente condeno.

Que estimando la excepción alegada por doña Carmen Gutiérrez Aranda, representada por la Procuradora doña Lucía Amo Triviño, frente a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., (autos 90/00), contra doña Carmen Gutiérrez Aranda y doña María Isabel Romero Arias, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, como de la propiedad de la citadas demandadas y para que con su producto se haga pago entero y cumplido al actor la cantidad de 2.000.000 de pesetas en concepto de principal, más los intereses establecidos en el Fundamento Segundo de la presente resolución más las costas, a cuyo pago expresamente condeno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Córdoba, 15 de noviembre de 2001.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Aguas, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.

Expte.: A5.311.836/0511 (H-66031-EPON-OK).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración del Pliego de Bases del Concurso de Proyectos y Obra de la EDAR de Medina Sidonia (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 22.2.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.500.000 pesetas (27.045,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.

b) Contratista: ITSMO 94, S.L.  
 c) Nacionalidad:  
 d) Importe de adjudicación: 4.500.000 pesetas (27.045,55 euros).

Expte.: A5.323.889/0511 (H-66029-EPON-OY).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración del Pliego de Bases del Concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Alcaudete (Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 22.2.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.

b) Contratista: INGESA, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 3.197.000 pesetas (19.214,36 euros).

Expte.: A5.314.841/0411 (H-66030-EPON-OC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración del Proyecto de Agrupación de Vertidos y Emisario hasta la EDAR de Palma del Río (Córdoba) y Pliego de Bases Técnicas para el Concurso de Proyecto y Obra de la EDAR de Palma del Río (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 22, de fecha 22.2.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.

b) Contratista: ITSMO 94, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 5.659.640 pesetas (34.015,12 euros).

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 049/2001 (S-72703-SERV-1X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de los edificios centro y sur del antiguo Pabellón de la Prensa, sito en Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 90, de 7 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Diecisiete millones trescientas cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas (17.355.663 ptas.). Ciento cuatro mil trescientos nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (104.309,64 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2001.

b) Contratista: El Impecable, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones novecientos seis mil noventa y cuatro pesetas (16.906.094 ptas.). Ciento un mil seiscientos siete euros con sesenta y siete céntimos (101.607,67 euros).

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2001-1230-01-08 (S-72648-ADMO-1X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición tres equipos servidores en rack para servicios internet/intranet.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 80, de 14 de julio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.). Setenta y dos mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de octubre de 2001.

b) Contratista: Bull-España, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Once millones doscientas cincuenta mil ciento cuarenta y ocho pesetas (11.250.148 ptas.).